

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-498

Salta, 17 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 20.277/01

VISTO:

La Res. N° 075-SRT-10 de fecha 20 de abril de 2010 de la Sra. Directora de la Sede Regional Tartagal por la cual se fijara la tabla de reconocimiento automático y recíproco entre materias aprobadas de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones - Plan de Estudios 1975 e Ingeniería en Perforaciones - Plan de Estudios 2002, las que se dictan en la citada Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Geología y la Comisión de Docencia y Disciplina se han expedido favorablemente a fs precedentes;

Que cabe acotar que el artículo 2° de la citada resolución expresa: "ARTICULO 2°.- Hacer retroactivo el Artículo 1° de la presente resolución desde el 1° de abril de 2006";

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 2010 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

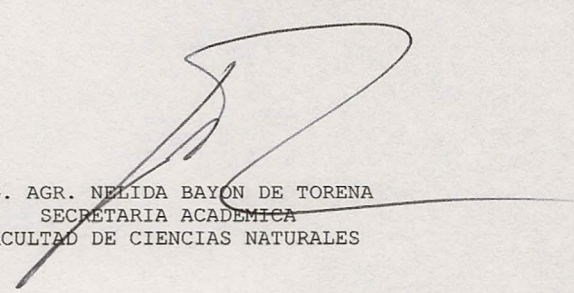
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

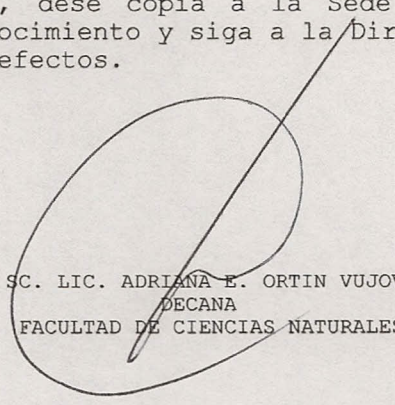
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 075-SRT-10 de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2°.- La fecha de la presente resolución no modifica la fecha de conclusión de los estudios de los egresados alcanzados por los términos de esta resolución y que pertenezcan a las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones y de Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Tartagal, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos.


ING. AGR. NELIDA BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES